



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 092-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 12 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 149-2017-ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 12.05.2017, remitido por la Unidad Registral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley, con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente.

Que, a través del Informe N° 149-2017-ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 12.05.2017, el Jefe de la Unidad Registral comunica la ejecución de la campaña de Inclusión Social "Registrón Informativo", a realizarse el día domingo 28.05.2017, en el distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, por lo que solicita se disponga la extensión de la jornada de trabajo por el día inhábil antes señalado, a fin de expedir los servicios de publicidad registral ese día.

Que, al respecto, mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 281-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.10.2015, se aprobó el Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, estableciendo el referido Reglamento en el segundo párrafo de su artículo 13°, respecto del cómputo de Plazos, que el Jefe de la Zona Registral puede disponer la extensión de la jornada de trabajo para recibir solicitudes, atender y expedir los servicios de publicidad registral en los días no hábiles.

Que, en ese sentido, y a fin de llevar a cabo con éxito la ejecución del programa de inclusión social "Registrón Informativo" en la lejana provincia de Atalaya, se ha visto conveniente acceder a lo solicitado por la Unidad Registral y extender la jornada de trabajo por el día domingo 28 de mayo de 2017 en la Oficina Receptora de Atalaya.

Que, en mérito a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la extensión de la jornada de trabajo en la Oficina Receptora de Atalaya, por el día domingo 28 de mayo de 2017, a fin de recibir solicitudes, atender y expedir los servicios de publicidad registral.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información y al encargado de Comunicaciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Héctor Alexis Laguna Torres*  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

2 de 2